

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0042 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-010-2025**

La Secretaria de Contratación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.
2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Infraestructura Pública del Municipio, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **“I INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN -META”**
4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-010-2025** que se registró de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 3, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3.
5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación SECOP II.
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal SECOP II, bajo el título **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-010-2025**.
7. Que se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y las mismas fueron objeto de respuesta.
8. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$296.545.145) M/CTE.**
9. Es importante indicar que para la presente contratación el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta para la vigencia fiscal 2025, se cuenta con la existencia del certificado Disponibilidad Presupuestal.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 <i>Puerto Gaitán</i> META Paradisio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.
11. Los evaluadores del proceso serán los señalados en el artículo segundo de la parte resolutive de esta decisión.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-010-2025**, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.
13. Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron solicitudes de limitar el proceso a MiPymes, así: DIEGO ARMANDO CARDOZO GUERRERO y CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS; quienes solicitan que la limitación sea a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Puerto Gaitán Meta.
14. Que revisada la documentación presentada por CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS, cumple con los requerimientos para solicitar la limitación, más no así con la presentada por DIEGO ARMANDO CARDOZO GUERRERO, quien hace su presentación a título de persona natural; revisado el registro mercantil anexo, si bien se aprecia que está inscrito como MICROEMPRESA, su objeto social corresponde a : 1. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 2. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 3. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4. Organización de convenciones y eventos comerciales, nada relacionado con el ejercicio de la profesión de ingeniería civil o afines, que puedan cumplir con el objeto del contrato a suscribir. No es solamente cumplir con el requisito de ser MIPYME, esta obligación se debe conjugar con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que establecen que los proponentes deben tener capacidad jurídica para ejecutar el contrato, lo cual se acredita con el objeto social inscrito en el RUES o Cámara de Comercio; o sea, el objeto social de la empresa debe ser compatible con la naturaleza del contrato. Esto se deriva del principio de congruencia entre capacidad jurídica y objeto contractual: una sociedad solo puede contratar en aquello que su objeto social le permite.
15. Por lo anterior, no se cumplen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, para hacer la limitación solicitada.
16. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-010-2025**, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META**” adoptando el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

Actividad	Fecha	Norma
-----------	-------	-------

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Publicación del aviso de limitación a Mipymes	19 de noviembre de 2025 10:30 am	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de noviembre de 2025 10:30 am	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 de noviembre de 2025 10:30 am	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2025 a las 12:00 m.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2025 a las 05:00 pm.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	20 de noviembre de 2025 a las 05:00 pm.	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	21 de noviembre de 2025 a las 05:30 pm.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	21 de noviembre de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	22 de noviembre de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	24 de noviembre de 2025 a las 09:00 am.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 24 de noviembre a las 09:00 am hasta el 27 de noviembre a las 09:00 am	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	27 de noviembre de 2025 a las 11:30 am.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27 de noviembre de 2025 a las 03:30 pm.	Fecha definida por la Entidad.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 <p>Puerto Gaitán META Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los tres días siguientes	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres días siguientes	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- Dennis Aguilera Rodríguez: CPS de la Secretaría de Contratación - Evaluador Jurídico
- Elizabeth Niño Patarroyo: Profesional Universitario de la Secretaría de Contratación - Evaluador Financiero y Organizacional.
- Secretario de la Secretaría de Infraestructura - Evaluador Técnico, de Experiencia y Económica y la ponderación de las ofertas.

PARÁGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo señalado en la parte motiva de esta resolución, el proceso se limita a MiPymes territoriales domiciliadas en el Municipio de Puerto Gaitán Meta.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
 Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
 Fecha: 2025.11.19 10:28:36 -05'00'
ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
 SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Denis Aguilera	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación